

BASES REGULADORAS DEL SORTEO DEL BECECUPÓN DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA 1 DE JULIO A 30 SEPTIEMBRE 2022

BASE PRIMERA: OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN.- EL BECECUPÓN DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA LOCAL es una campaña promovida por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra con la colaboración del empresariado local cuyo objetivo principal es la promoción del comercio de proximidad animando a vecinos y visitantes a que consuman en Becerril de la Sierra, premiando su confianza. Consiste en un sorteo de varios premios entre los clientes que consuman en Becerril y cumplimenten los bececupones con sus datos de contacto durante el periodo comprendido entre el día 1 de julio y el 30 de septiembre de 2022.

La economía local se estimula no solo con la compra o consumición inicial, sino también en la fase final, ya que el importe de los premios revierte íntegramente en los establecimientos del municipio adheridos a la campaña del Bececupón. Los bonos son pagados por el Ayuntamiento a posteriori a los comercios y bares/restaurantes, previa presentación de la factura correspondiente con anterioridad al 1 de diciembre de 2021.

BASE SEGUNDA: ADHESIÓN A LA CAMPAÑA Y ENTREGA DEL MATERIAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.- Los comercios, bares y restaurantes que deseen participar en la campaña deberán cumplimentar una DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA según modelo anexo, y enviarla **antes del 15 de junio de 2022** a la Agente de Desarrollo Local adl2@becerrildelasierra.es

La entrega del material de la campaña del Bececupón se realizará, preferentemente, en el CENTRO CULTURAL DE BECERRIL DE LA SIERRA (C/ Real, 4) **el viernes 24 de junio, a las 9'00 horas de la mañana**, tras la presentación del VIDEO REPORTAJE DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD DE BECERRIL DE LA SIERRA recientemente grabado en nuestro municipio. El material de la campaña consiste en:

- Talonarios con bececupones para entregar a los clientes
- Carteles divulgativos de la Campaña para colocar en el establecimiento
- Urna de metacrilato para depósito de los bececupones cumplimentados por sus clientes

BASE TERCERA: IMPORTE MÍNIMO DE LA COMPRA EN COMERCIO Y DE LA CONSUMICIÓN EN BAR O RESTAURANTE.- El importe mínimo para que los clientes puedan depositar un bececupón en las urnas disponibles será de **20 €**, pudiendo establecer cada establecimiento un importe superior en función del consumo medio según el tipo de establecimiento, en cuyo caso el establecimiento debe informar mediante un cartel tipo: *EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE ENTREGAN BECECUPONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO POR COMPRAS/CONSUMOS SUPERIORES A X EUROS*, información de la que es responsable el titular de cada establecimiento y



debe ser comunicada al Ayuntamiento (adl2@becerrildelasierra.es)

BASE CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CLIENTE DE GUARDAR EL TIQUET PARA LA RETIRADA DEL PREMIO.- El motivo es garantizar la veracidad de la compra en el caso de ser beneficiario de alguno de los premios. El tiquet deberá ser entregado en el Ayuntamiento para la retirada del premio/bono correspondiente.

BASE QUINTA: PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios:

- Premio consistente en un cofre VIP de viaje/experiencia para dos personas
- 50 bonos por valor de 20 € canjeables en cualquiera de los establecimientos de Becerril de la Sierra adheridos a la Campaña del Bececupón antes del 1 de diciembre de 2022.

BASE SEXTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA Y SORTEO DE LOS PREMIOS.- La Campaña dura tres meses; se iniciará el día 1 de julio de 2022 y finalizará el día 30 de septiembre de 2022, fecha a partir de la cual los establecimientos participantes deberán devolver la urna al Ayuntamiento con los bececupones cumplimentados dentro antes del jueves 13 de octubre. El sorteo se realizará en acto público el viernes 14 de octubre a las 12'00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, tras el cual se levantará el acta correspondiente.



**DECLARACIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DEL SORTEO DE BECECUPÓN
DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA - 1 JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

D./DÑA:.....

COMO TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO.....

TELÉFONOS.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

**DECLARO RESPONSABLEMENTE MI ADHESIÓN A LA CAMPAÑA, CUYAS BASES HE LEÍDO Y
ACEPTO.**

Fecha y firma

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma. LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos (artículo 6.1,e del RGPD). Consentimiento de las personas interesadas, cuando sea preciso (artículo 6.1,a del RGPD). DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud. EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la Sede electrónica de esta entidad "<https://becerrildelasierra.sedelectronica.es>" en la Sección "Protección de Datos" o en la dirección Plaza de la Constitución 1, 28490, Becerril de la Sierra (Madrid). CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a esta información desde el sitio web municipal "<https://becerrildelasierra.org/>" en la Sección "Protección de Datos". CONFIDENCIALIDAD: La información que contiene esta comunicación es confidencial. En el caso de que usted no sea el destinatario autorizado, se le ruega que nos lo comuniqué y que proceda a su eliminación.

